



COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO I (RES. 1033/17)

UNIDAD REFERENCIAL BASICA \$ 12.420

Tabla de valores indicativos para determinar Honorarios Profesionales mínimos para el cálculo de aportes previsionales (Ley 12490)

1-4-2017

TIPO DE OBRA

VALOR REFERENCIAL UNITARIO

\$ 12.420

ARQUITECTURA E INGENIERIA

1.	VIVIENDA		
1.1.	DE INTERÉS SOCIAL		
1.1.1.	Prefabricadas Económicas de madera		931
1.1.2.	menores de 70 M2 (individuales)	Art. 25 Dto 6964/65	
1.2.	UNIFAMILIARES (Inclusive en viviendas aisladas afectadas a propiedad horizontal)		
1.2.1.	De Categoría A (no cumple con ningun Items)		8.694
1.2.2.	De Categoría B (cumple por lo menos con 1 Items)		9.936
1.2.3.	De Categoría C (cumple por lo menos con 2 Items)		12.420
1.2.4.	De Categoría D (cumple por lo menos con 3 Items)		14.904
1.2.5.	De Categoría E (cumple por lo menos con 4 Items)		17.388
CATEGORIZACION (Items a cumplir)			
1.2.	UNIFAMILIARES (Inclusive en viviendas aisladas afectadas a propiedad horizontal)		
	1) Con dependencia de servicio (se interpreta como, habidad correspondiente a personal de servicio)		
	2) Dos o más cocheras cubiertas o semicubierta.		
	3) Aire acondicionado central u otras instalaciones especiales.		
	4) Cuatro o más baños o toilette.		
	5) Sauna u/o piscina con espejo de agua mayor a 30,00 m2.		
	6) Construcción de más de 150 m2 totales de superficie (cubierta y semicubierta).		
	7) Ubicada en Country, barrio cerrado, club de campo y otras urbanizaciones privadas.		
	8) Más de tres Niveles o Plantas.		
	Si la construcción cumple con el ítem de ubicación solamente (punto 7), en ese caso el ítem se considera doble, encuadrando en Categoría C.		
1.3.	MULTIFAMILIAR		
1.3.1.	En construcciones de hasta 4 Niveles o Plantas		11.178
1.3.2.	En construcciones de mas de 4 Niveles o Plantas		12.420
1.3.3.	Las anteriores (ubicada en country, barrio cerrado, club de campo u otras urbanizaciones privadas)		13.662
1.4.	Mantenimiento de edificios	s/ computo y presupuesto	
1.5.	Industrializadas		6.210
1.6.	PISCINAS		
1.6.1	Construidas en Hº Aº, revestidas, con equipo de bombeo		6.210
1.6.2	Las no comprendidas en el ítem 1.6.1		3.105
2.	INDUSTRIALES Y ALMACENAJE		
2.1.	Depósitos e industrias de baja complejidad -Estructuras de hasta 12 mts de luz, de hasta 6 mts de alto (con dependencias de hasta 10 % de la sup. Total		3.726
2.1.1.	Depósitos que superen parámetros del ítem 2.1.		5.589
2.2.	Industrias que superen parámetros del ítem 2.1.		7.452
2.3.	Alta complejidad; laboratorios industriales		12.420
2.4.	Invernáculos, locales para cría de animales		1.242
2.5.	Tinglados y cobertizos (Sup. Cubierta = Sup. Semicubierta		2.484
2.6.	Almacenamientos, silos en m3		
2.6.1	Hormigón Armado		1.242
2.6.2	Mampostería		994
2.6.3	Chapa		869
3.	COMERCIO		
3.1.	Minorista hasta 50 m2		6.210
3.2.	Minorista, Mayorista mayor de 50 a 300 m2		8.694
3.3.	Minorista, Mayorista de mas de 300 m2		9.936
3.4.	Shopping		17.388
4.	CULTURA, ESPECTACULOS Y ESPARCIMIENTO		
4.1.	Bibliotecas Públicas		12.420
4.2.	Salones de fiestas, locales bailables		12.420
4.3.	Cafes Concert o Auditorios		12.420

4.4.	Cines		12.420
4.5.	Teatros		12.420
4.6.	Casinos/Salas de Juegos		17.388
4.7.	Autocines		4.657
4.8.	Anfiteatros		10.867
5.	EDUCACION		
5.1.	EGB., JI, EM, EMA Y T, hasta 200 m2		6.210
5.2.	EGB, JI, EM, EMA Y T, mayores de 200 m2		12.420
5.3.	Escuelas, Institutos, Facult. (cualquier nivel)		17.388
6.	SALUD		
6.1.	Dispensarios, Salas de 1º Auxilios		8.694
6.2.	Consultorios, Laboratorios de Análisis clínicos		9.936
6.3.	Clínicas, Sanatorios e Institutos Geriátricos		12.420
6.4.	Hospitales y/o Alta Complejidad		17.388
7.	BANCOS Y FINANZAS		
7.1.	Bancos, Financieras, Créditos y Seguros		15.525
8.	HOTELERIA		
8.1.	Hosterías, hospedajes y pensiones		9.936
8.2.	Hoteles 2 Y 3 estrellas		12.420
8.3.	Albergues transitorios		14.904
8.4.	Hoteles 4 y 5 estrellas		24.840
9.	GASTRONOMIA		
9.1.	Parrillas, casas de comida		8.694
9.2.	Restaurantes , bares, confiterías, pizzerías		9.936
9.3.	Restaurantes de categoría		14.904
10.	CULTO, ARQUITECTURA FUNERARIA		
10.1.	Capillas o equivalentes en otros cultos		8.694
10.2.	Iglesias o equivalentes en otros cultos		12.420
10.4.	Velatorios		12.420
10.5.	Cementerios		
10.5.1.	Parquizaciones espacios exteriores		310
10.5.2.	nichos (por unidad)		3.726
10.5.3.	bóvedas o panteones (por unidad)		29.808
11.	ESPACIOS URBANOS DESCUBIERTOS		
11.1.	Tratamiento y/o parquización de espacios exteriores (Plazas y Parques)		310
11.2.	Mantenimiento de Plazas y parques	según cómputo y presupuesto	
11.3.	Red Vial		
11.3.1.	Mejorada		248
11.3.2.	Pavimento urbano (rígido)		994
11.3.3.	Pavimento urbano (flexible)		745
11.3.4.	Mantenimiento red Vial	según cómputo y presupuesto	
11.4.	Estudios de suelo: por metro de perforación	según cómputo y presupuesto	
11.5.	Pavimento de caminos	según cómputo y presupuesto	
11.6.	Movimiento de tierra	según cómputo y presupuesto	
11.7.	Infraestructura (redes de servicios)	según cómputo y presupuesto	
11.8.	Monumentos, decoración urbana	según cómputo y presupuesto	
12.	ADMINISTRACION		
12.1.	Edificios privados		12.420
12.2.	Edificios públicos	según cómputo y presupuesto	
12.3.	Complejos Penitenciarios		18.630
13.	DEPORTES Y RECREACION		
13.1.	Club Social		8.694
13.2.	Club Deportivo		
13.2.1.	Sin tribuna con estructura de luces menores de 15 mtrs.		8.694
13.2.2.	Idem mayores de 15 m. especiales		12.420
13.2.3.	con tribuna, con estructuras de luces menores 15m.		12.420
13.2.4.	Idem de luces mayores de 15 m. Isostáticas o hiperestáticas		12.420
13.2.5.	Idem mayores de 15 m. especiales		12.420
13.3.	Natatorios		
13.3.1.	Descubiertos (espejo de agua)		6.210
13.3.2.	Cubiertos (adicionar a superficies cubiertas deportivas)		2.484
13.4.	Gimnasios		6.210
13.5.	Canchas		
13.5.1.	Descubiertas sobre césped o similar		310
13.5.2.	Descubiertas con tratamiento de pisos		621
14.	COCHERAS		
14.1.	Planta única con cubierta liviana		3.726
14.2.	Planta única con cubierta Hº Aº o estructura especiales		4.968

14.3.	Más de una planta sin elevadores mecánicos		8.694
14.4.	Más de una planta con elevadores mecánicos		12.420
15.	PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, MANIOBRAS Y ESTAC. DE SERVICIO		
15.1.	Playas de Estacionamiento y/o Maniobras		994
15.2.	Estaciones de Servicios		
15.2.1.	Playas de expendio cubierta y semicubierta		7.452
15.2.2.	Playas de expendio descubierta		2.484
15.2.3.	comercios y servicios anexos a estación de servicio -liquidar según ítem 3. COMERCIO		
16.	TRANSPORTE		
16.1.	Estaciones de Omnibus, Ferroviarias		14.904
16.2.	Aeropuertos		17.388
17.	ESTRUCTURAS COMUNES PARA EDIFICIOS		
17.1.	Sin incidencia del viento		1.863
17.2.	con incidencia del viento		2.484
18.	INSTALACIONES PARA EDIFICIOS		
18.1.	HP y/o CV, cada uno		4.471
18.2.	Boca de alumbrado, gas, aire comprimido y de vacío		994
18.3.	Instalaciones de baja tensión (telefónicas, televisión, alarmas por boca, cada una:		994
18.4.	Las no comprendidas en incisos anteriores	según computo y presupuesto	
ELECTROMECHANICAS Y AFINES			
19.			
19.1.	HP y/o CV, cada uno		4.471
19.2.	Boca de alumbrado, gas, aire comprimido y de vacío		994
19.3.	Instalaciones de baja tensión (telefónicas, televisión, alarmas por boca, cada una:		994
AGRIMENSURA			
20.			
20.1.	PARCELAS RURALES : Se tomará como Valuación Fiscal el resultante de la sumatoria de tierras con valores fiscales actualizados 2014.		
20.2.	PARCELAS URBANAS : Se tomará la valuación fiscal resultante de la tarea		
AGRONOMIA			
21.			
21.1.	Valores fiscales actualizados. Se tomará los mismos al 15 % de su valor - Res. 808 del 08/09/2004 - (CIBA)		
DEMOLICIONES			
1.	Determinación arancelaria correspondiente a la tarea de demolición		
	Ver Resoluciones CPI 2941 y 2996 según corresponda		
MODIFICACIONES INTERNAS			
1.	Corresponderá según COMPUTO y PRESUPUESTO		
CAMBIO DE TECHOS			
1	Corresponderá según COMPUTO y PRESUPUESTO		
MEDICIONES DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y AFINES			
1.			
	Ver Resolución C.P.I. N° 2658		
INFORME TECNICO DE INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS Y AFINES			
1.			
	Ver Resolución C.P.I. N° 2658		